



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que la demandada manifestó su aceptación frente a la transacción allegada por la parte actora y la solicitud de terminación del proceso. Sírvase proveer.

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2016 00 257 00			
EJECUTANTE	Freddy Fernando Sepúlveda Garibello	C.C. No.	36.530.000
EJECUTADO	SI Services Sucursal Colombia	NIT No.	900.652.893-2
ASUNTO	Salarios y prestaciones.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la doctora **LISBETH STELLA IDROBO CARVAJAL** como apoderada judicial de la ejecutada **SI SERVICES SUCURSAL COLOMBIA**, de conformidad con las facultades a ella conferidas en el poder otorgado.

SEGUNDO: ACEPTAR EL ACUERDO TRANSACCIONAL allegado por el ejecutante **FREDDY FERNANDO SEPÚLVEDA** y la ejecutada **SI SERVICES SUCURSAL COLOMBIA**, por encontrarse conforme a lo establecido en el artículo 312 del CGP y respetar derechos ciertos e indiscutibles.

TERCERO: DECLARAR la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del CGP.

CUARTO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto, por secretaría, elabórense los oficios de desembargo.

QUINTO: Ejecutoriado el presente auto **ARCHÍVENSE** las diligencias, previa desanotación de los libros radicadores de este Despacho y en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 17 DE FEBRERO DE 2023. Por ESTADO No. 027 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1be956f7104c9529322b3f047f461a7395d469803696878c1078def71e73254a**

Documento generado en 17/02/2023 05:10:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>